

PROPUESTA DE NEGOCIACIÓN DEL NUEVO DECRETO FORAL DE JORNADA Y HORARIOS. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Pamplona-Iruña, a 27/10/2026

La propuesta del Departamento de Educación es negociar las modificaciones y mejoras del nuevo Decreto Foral de Jornada y Horario y sustanciarlas después en un nuevo texto a aprobar por el Gobierno de Navarra.

En este sentido, el Departamento propone incluir en el nuevo texto aquellas cuestiones relacionadas con el contenido del Decreto Foral que han sido objeto de negociación a lo largo de los años (y recogidas en pactos educativos), pero que no están expresamente reflejadas en el texto vigente.

Por otro lado, el Departamento propone una serie de mejoras que, lógicamente, pueden ser objeto de revisión. Además, se pueden incorporar o sustituir otras que se planteen desde las fuerzas sindicales y que entren dentro del margen presupuestario aprobado en el techo de gasto del Departamento de Educación para 2027.

Se convocarán nuevas mesas sectoriales en las próximas semanas con el único objetivo de ir revisando los puntos del Decreto Foral actual. Por ejemplo, es evidente que habría que revisar cuestiones como la actualización de las horas lectivas (18 y 23), las nuevas reducciones de edad acordadas en los pactos, etc.

Las medidas acordadas en nuevo texto de Decreto Foral que deriven de esta negociación serán aplicables en el curso 2027/2028 y, por tanto, tendrán reflejo en la plantilla de funcionamiento que se elabore en la primavera de 2027.

1- Cuestiones pactadas que no aparecen en el actual texto del Decreto Foral:

- Especificar las horas de refuerzo de inclusión ya establecidas
 - 1000 horas de liberación lectiva en primaria y 270 horas de liberación lectiva en secundaria
- Especificar todas las reducciones de edad actuales
 - Reconocidas en el pacto
- Especificar la dotación de horas para las tutorías duales de Formación Profesional
 - 1 hora de liberación lectiva por grupo presencial
- Especificar las horas para facilitar y reforzar la relación con las empresas para centros con oferta de Formación Profesional
 - 100 horas de liberación lectiva, distribuidas proporcionalmente por número de alumnos
- Horas para el profesorado encargado de la atención a los servicios complementarios
 - Hasta 200 comensales: 1 hora de liberación lectiva
 - Hasta 400 comensales: 2 horas de liberación lectiva
 - Más de 400 comensales: 3 horas de liberación lectiva
- Especificar la incorporación de la nueva figura de vicedirección de primaria

2- Nuevas propuestas de mejora del Departamento de Educación:

- Unificar el criterio de asignación de horas de liberación lectiva asignadas a los equipos directivos, incluidas los cargos directivos adjuntos, a número de alumnos. En este sentido, se propone asignar en tramos de 50 alumnos (computaría todo el alumnado del centro) dichas asignaciones, tanto en primaria como secundaria
 - Se propone asignar 5 horas de liberación lectiva por cada 50 alumnos
 - en la práctica supondría inyectar más horas de dirección al sistema, ya que se mantendría la dotación, en todo caso, que tienen todos los centros en este momento
 - Los centros de régimen especial y adultos tendrán un tratamiento específico, manteniendo también, en todo caso, la dotación actual
- Se propone cambiar el modo de reparto de la figura del responsable de Nuevas Tecnologías (actualmente conocido como Coordinadora o Coordinador de Tecnologías Educativas)
 - Se propone asignar 1 hora de liberación lectiva por cada 15 docentes
 - en este momento solo se asignan horas de liberación lectiva (entre 2 y 4) por cada 30 docentes y, además, solo están recogidas expresamente en el actual Decreto Foral de Jornada y Horarios para Secundaria
 - Se establece un mínimo de 2 horas de liberación lectiva por centro
- Se propone añadir los responsables de los programas de IkasNOVA (centros con aula ikasNOVA y/o con oferta de ESO) y de Calidad como conceptos nuevos
 - Se propone asignar 1 hora de liberación lectiva, en ambos conceptos, por cada 20 docentes
 - En el concepto de responsable ikasNOVA se establece un mínimo de 2 horas por centro
- Se propone asignar horas de liberación lectiva para la figura de Coordinador de bienestar
 - Se propone 1 hora por cada 100 alumnos presenciales. Como mínimo el responsable tendrá 2 horas asignados
 - Se podría matizar la asignación teniendo en cuenta el índice ACNEAE y la etapa educativa
- Se propone establece una nueva figura de cargo directivo que sustituya a la actual de jefatura de departamento de actividades profesionales externas
 - Su dotación estaría contemplada en las horas de equipo directivo propuestas con el nuevo criterio de reparto antedicho
 - Ahora bien, si la suma de la dotación actual de equipo directivo más las horas de jefatura de departamento de actividades externas en un centro

fuera mayor que lo que se asignaría para el equipo directivo en general con el nuevo criterio de reparto, se mantendría la suma de ambas dotaciones actuales. Es decir, aquí también se respetaría en todo caso la asignación actual.

- Aumento de recursos para la inclusión
 - Se propone dotar al sistema de cuantos orientadores sean necesarios para alcanzar la ratio de la UNESCO para orientación (250 alumnos presenciales por orientador)
 - Contando el alumnado presencial de Infantil, Primaria, ESO, Bachiller y FP
- Por último, se propone otorgar un paquete de horas de liberación lectiva, de 1100 en primaria y 300 en secundaria, para que se establezcan las figuras de coordinación o conceptos que cada centro decida. El reparto por centro se haría con número de alumnos
 - Se propone 1 hora de liberación lectiva por cada 60 alumnos